

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1709.
 Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Lunes 10 de Enero de 1949

Núm. 6

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Justas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Se ordena por medio de la presente a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que den cuenta a este Gobierno Civil, con toda urgencia, del resultado de las elecciones celebradas el día 5 del pasado Diciembre, correspondientes al tercio representativo de Entidades económicas, culturales y profesionales, indicando el número de votantes, el de votos emitidos, votos en blanco y votos nulos, especificando además, las Entidades que representan los elegidos, o si lo han sido con el carácter de vecinos de los Municipios respectivos.

León, 7 de Enero de 1949.

El Gobernador civil interino,
Ramón Cañas

70

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Anunciando concurso para cubrir, entre el personal del cuerpo de Camineros del Estado en las carreteras de esta provincia, doce plazas de Capataces de entrada en dicho cuerpo.

Autorizada esta Jefatura por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales para celebrar el correspondiente concurso

y anunciar la oportuna convocatoria para cubrir, entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado, en las carreteras de esta provincia, doce plazas de Capataces de entrada en dicho cuerpo, he acordado señalar el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las referidas plazas están dotadas con el jornal diario de catorce pesetas con treinta céntimos y serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado aprobado por Decreto de 23 de Julio de 1943, Ley de 25 de Agosto de 1939 sobre provisión de destinos públicos y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de Agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, por tratarse de concurso para puestos de carácter subalterno.

I. Condiciones necesarias para tomar parte en el concurso.

a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años.

c) Las demás condiciones que se exijan a los aspirantes a Peones Camineros.

II. Conocimientos.

d) Todos los que se exijan a los Peones Camineros y además los siguientes:

e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

f) Dirigir una cuadrilla, de acuer-

do con las órdenes que se le comuniquen.

g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

i) Replantear la construcción de un peralte.

j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y de un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias más corrientes en firmes de macadan bituminoso.

l) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletes y nivel de albañil.

o) Nociones de la construcción en general, y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

III. Documentación.

Solicitud dirigida al Sr. Ingeniero Jefe de Obros Públicas de la provincia reintegrada con póliza del Estado de 1.50 pesetas, acompañándose a la misma para demostrar el derecho al concurso, según el caso, los documentos que puedan acreditar sus condiciones de Caballero Mutilados, Excombatientes, Excautivos y certificado de las recompensas que posean y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

León, 30 de Diciembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, Pio Cela. 4441

Relación nominal de propietarios a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas en el término municipal de Izagre con el ensanche y acondicionamiento de la travesía de Albires: en la carretera N. 601 de Adanero a Gijón, Kms. 279.

1 D. Florencio del Pozo Ferrero, de Albires, casa.

2 D. Dionisio Martínez Santos, de idem e idem.

3 D. Enrique Alonso Martínez, de idem e idem.

4 D. Maximiano Redondo García, de idem e idem.

5 D. Germán Rodríguez Santa Marta, de idem e idem.

Lo que se anuncia en este periódico para que las personas o Corporaciones interesadas que se crean perjudicadas, presenten sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha en que se publica, según previene el art. 17 de la Ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Enero de 1879.

León, 31 de Diciembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, Pio Cela 32

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Alfonso de Alvarado, Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», vecina de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día tres del mes de Noviembre, a las once horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de galeña, de ciento diecisiete pertenencias, llamado «Rafael», del término de Villa Rubín y San Vitul, Ayuntamiento de Oencia; hace la designación de las citadas ciento diecisiete pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una boca-mina antigua situada en las proximidades del arroyo de Forgas y en el punto señalado en el pla-

no adjunto, donde se colocará una estaca auxiliar, de ésta con rumbo Sv. 31° Ov. se medirán 118 mts. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta con rumbo Nv. 69° Ov. se medirán 400 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta con rumbo Nv. 31° Ev. se medirán 100 mts. y se colocará la 3.ª estaca; de ésta con rumbo Nv. 69° Ov. se medirán 400 mts. y se colocará la 4.ª estaca; de ésta con rumbo Nv. 31° Ev. se medirán 400 mts. y se colocará la 5.ª estaca; de ésta con rumbo Sv. 69° Ev. se medirán 400 mts. y se colocará la 6.ª estaca; de ésta con rumbo Sv. 31° Ov. se medirán 100 metros y se colocará la 7.ª estaca; de ésta con rumbo Sv. 69° Ev. se medirán 500 mts. y se colocará la 8.ª estaca; de ésta con rumbo Sv. 31° Ov. se medirán 100 mts. y se colocará la 9.ª estaca; de ésta con rumbo Sv. 69° Ev. se medirán 2.000 mts. y se colocará la 10.ª estaca; de ésta con rumbo Sv. 31° Ov. se medirán 400 mts. y se colocará la 11.ª estaca; de ésta con rumbo Nv. 69° Ov. se medirán 2.100 metros y se colocará la 12.ª estaca; de ésta con rumbo Nv. 31° Ev. se medirán 100 mts. y se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11284. León, 4 de Enero de 1949.—El Ingeniero, A. de Alvarado. 48

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. Clemente Zapico Lombo, mayor de edad y vecino de Espinosa de la Ribera, Ayuntamiento de Rioseco de Tapia (León), solicita del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de esta Confederación, en nombre y en concepto de Presidente de la Comunidad de Regantes del «Canal de Espinosa», la inscripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Luna, en los Registros Oficiales de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario.—Comunidad de Regantes y Molineros del «Canal de Espinosa».

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Luna.

Término municipal donde radica la toma.—Santa María de Ordás (León).

Objeto del aprovechamiento.—Riegos y usos industriales.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción por uso continuado durante más de veinte años acreditado mediante información posesoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estime pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera del plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1948.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

4388 Núm. 8—81,00 ptas.

Jefatura Agronómica de León

SERVICIO DE LA PATATA DE SIEMBRA

Petición de almacenes distribuidores

Hasta el día 15 de Febrero próximo, podrá solicitarse la concesión de almacén distribuidor de patata de siembra para la presente campaña en la Provincia de León, mediante instancia dirigida al Sr. Ingeniero Jefe Provincial Agrónomo, en la que se especificará:

a) Nombre y señas comerciales.
b) Localidad donde está situado el almacén.

c) Características del mismo, dimensiones, clase de suelo, (tarima, cemento, etc.), paredes enlucidas o sin enlucir, etc.

d) Variedades que se desee adquirir, cantidades aproximadas de cada una y procedencia.

e) Pueblo de posible distribución y venta

Para la concesión del almacén distribuidor será preciso además de tener cubiertas las condiciones legales de almacenista, estar inscrito en el Registro Oficial de Productores y Distribuidores de Simiente de la Jefatura Agronómica, tener almacenes adecuados, separados de los de patata de consumo, y que sean autorizados previamente por esta Jefatura.

León, 7 de Enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 67

Administración municipal

Junta Comarcal Judicial de Sahagún

Aprobado por esta Junta, en sesión del día 31 de Diciembre último, el presupuesto especial ordinario que ha de regir en el año de 1949, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sahagún, por el plazo de quince días, al objeto de poder formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas y que se presentarán ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

El repartimiento girado entre los Ayuntamientos que integran esta Comarca Judicial, con los que ha de nutrirse el presupuesto de ingresos, es el siguiente:

	Pesetas
Bercianos del Camino	410,70
Burgo Ranero (El)	1.555,70
Calzada del Coto	688,20
Castrotierra	277,80
Cea	813,05
Escobar de Campos	212,55
Galleguillos de Campos	962,65
Gordaliza del Pino	504,25
Grajal de Campos	934,35
Joara	601,75
Joarilla de las Matas	946,20
Saelices del Río	526,25
Sta. Cristina de Valmadrigal	652,30
Sta. María del Monte de Cea	1.114,75
Valdepolo	1.875,30
Vallecillo	407,50
Villamol	597,35
Villamoratiel de las Matas	447,10
Sahagún	2.673,95
Sahagún, 3 de Enero de 1949.—El Alcalde, A. Cuenca.	24

Ayuntamiento de

Cubillas de los Oteros

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público en unión de sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los años 1945 a 1947, ambos inclusive, en cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cubillas de los Oteros, a 31 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, (ilegible.) 43

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1949, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Chozas de Abajo	38
San Cristóbal de la Polantera	53

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1949, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Chozas de Abajo 38

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Chozas de Abajo 38

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1949, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Villamandos 41

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Carracedelo	21
Onzonilla	25
Santa Colomba de Curueño	26
Murias de Paredes	27
La Ercina	28
Campazas	39
Chozas de Abajo	40
Rioseco de Tapia	50
Sabero	54
Mansilla de las Mulas	56
Vega de Infanzones	59
Riño	61

Hecha por los Ayuntamientos que siguen, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1948, queda expuesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Algadefe 42

Habiendo sido aprobado por los Ayuntamientos que figuran al final, el presupuesto ordinario para 1949, y las Ordenanzas municipales, se exponen ambos documentos al público en la Secretaría mu-

nicipal, por espacio de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que contra los mismos puedan formularse.

Cimanés de la Vega	57
Cubillas de Rueda	60
Luyego de Somoza	65

Confeccionado por la Junta Local Agrícola respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el reparto de las superficies mínimas a barbechar en la campaña 1948-49, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

La Vega de Almanza 23

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1949, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Rioseco de Tapia 50

Propuestos que han sido suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se expresan, para atender distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará expuesto al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Villamol 68

Ayuntamiento de

Cacabelos

El vecino de Pieros, del Ayuntamiento de Cacabelos, José Alba Carballo, manifiesta por medio del presente anuncio, que en su casa se encuentra depositada una vaca color pardo, edad cerrada, a la que le falta un cuerno; dicha vaca la encontró extraviada en una finca de su propiedad.

Aquella persona que acredite ser su dueño, puede pasar a recogerla en el citado pueblo de Pieros.

Cacabelos, a 16 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, M. Rodríguez. 4291 Núm. 5.—24,00 ptas.

Ayuntamiento de

Rioseco de Tapia

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, rendidas por el Sr. Alcalde y Depositario, correspondientes a los años 1945, 1946 y 1947, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rioseco de Tapia, a 4 de Enero de 1949.—El Alcalde, L. Iglesias. 50

Canal de Espinosa de la Ribera.

Se convoca a todos los usuarios de las aguas del referido Canal, así regantes como industriales, a la Junta General que, con objeto de constituir la Comunidad, acordar las bases a que deberán ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos y nombrar la Comisión que los redacte, ha de celebrarse en primera convocatoria el día 13 del próximo mes de Febrero de 1949, y hora de las doce, en el local casa del pueblo de Espinosa de la Ribera.

Si no hubiera número suficiente para constituirla en primera convocatoria, la Junta se celebrará a las 15 horas (tres de la tarde), en el mismo día y local, en segunda convocatoria, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Rioseco de Tapia, 26 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, Luis Iglesias.
4437 Núm. 8.—40,50 ptas.

Junta de Partido de Riaño

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el próximo año 1949, queda expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Riaño, 31 de Diciembre de 1948.—El Presidente, Pablo y Mateos. 61

Junta Comarcal de Justicia de Riaño

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el próximo año de 1949, queda expuesto en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Riaño, 31 de Diciembre de 1948.—El Presidente, Pablo y Mateos. 61

Entidades menores**Junta vecinal de Torrebarrio**

Confeccionado el presupuesto de gastos e ingresos para el año 1949, y las ordenanzas para la exacción del mismo, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días en la Secretaría de esta Junta, para oír reclamaciones.

Torrebarrio, a 30 de Diciembre de 1948.—El Presidente, Eliseo González Álvarez. 44

Administración de justicia**TRIBUNAL PROVINCIAL**

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Secretaría**Relación de pleitos incoados**

Recurso n.º 21-1945.—Recurrente La Sociedad anónima «Agua de León»,

contra acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, sobre pago de obras de una presa o sifón en el cauce del río Torío.

Recurso a.º 23-1945.—Recurrente D. Antonino Cocho Fernández, contra resolución de la Alcaldía de La Bañeza, sobre retirada de licencia de apertura de una carnicería.

Recurso n.º 19-1946.—Recurrente D.ª Socorro Martínez Blanco, sobre apertura de dos huecos, negada por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, en casa de su propiedad.

Recurso n.º 15-1946.—Recurrente La Sociedad «Pérez del Molino», contra acuerdo del Ayuntamiento de León, imponiéndole multa y obligándole a obras de reforma de unos almacenes en esta capital.

Recurso n.º 17-1946.—Recurrente la Junta Administrativa de Matarrosa del Sil, contra acuerdo del Ayuntamiento de Toreno, sobre cesión de terrenos para edificar a D. Elías Rodríguez.

Recurso n.º 22-1946.—Recurrentes D. Alfonso Maestro y otros, contra acuerdo de la Diputación provincial sobre responsabilidad de pago cédulas personales en el Ayuntamiento de Benuza.

Recurso n.º 12-1948.—Recurrente D. José Rodríguez Prada, contra acuerdo del Ayuntamiento de Benuza, sobre pago de confección de cuentas municipales.

Recurso n.º 14-1948.—Recurrente D.ª Domitila Rojo Franco, contra acuerdo del Ayuntamiento de Sahagún, prohibiendo utilizar una era de su propiedad.

Recurso n.º 18-1948.—Recurrente D. José Peláez Zapatero, contra acuerdo de la Diputación provincial, sobre asignación de sueldo.

Lo que se anuncia al público a los efectos del art. 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción para general conocimiento de los que tuvieren interés en los recursos de que se trata y quieran utilizar sus derechos.

León, 23 de Diciembre de 1948.—P. S., Francisco Balcázar. 1

Don Federico de la Cruz, Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico; Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: «En la ciudad de León a 12 de Noviembre de 1948.—Visto ante este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo el recurso número 16 del año 1947, de plena jurisdicción y de anulación; promovido por D. Santiago Eguagaray Pallarés, vecino de esta ciudad, contra acuerdo fecha 11 de Agosto de 1947, de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de León, que le denegó el permiso solicitado para emplear tubo de uralita para el tendido

de la red de suministro de agua en el sitio llamado Prado de los Judíos de esta capital, interviniendo como coadyuvante el Ayuntamiento de León, representado por el Letrado D. Alvaro Tejerina, siendo parte en el mismo el Sr. Fiscal de esta jurisdicción.

Fallamos; Que estimando, como estimamos la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada como perentoria por la parte coadyuvante, debemos declarar y declaramos la incompetencia de este Tribunal para conocer del presente recurso de plena jurisdicción y de anulación, deducido por D. Santiago Eguagaray Pallarés, contra el acuerdo de la Comisión municipal permanente de León, de fecha 11 de Agosto de 1947, que le denegó autorización para sustituir la tubería de fundición por la de uralita, para la conducción de aguas potables en su paso por la Huerta de los Judíos, propiedad del recurrente, sin hacer expresa imposición de costas. Se declara gratuito este recurso y una vez firme esta resolución, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos; mandamos y firmamos.—Félix Buxó.—Gonzalo F. Valladares.—Antonio Villa.—Waldo Merino.—Joaquín M. de Echegaray.

Lo anteriormente inserto es copia de su original respectivo. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra y firma la presente en León a 23 de Diciembre de 1948.—P. S.: Francisco Balcázar.—V.º B.º: El Presidente, Félix Buxó. 2

Diez Flórez, Manuel, de 23 años de edad, soltero, minero, hijo de Natalio e Isidora, natural de Carbajal de la Legua, con domicilio en Carbajal de la Legua y con residencia últimamente en Santa Lucía, provincia de León, encartado en Diligencias Previas n.º 581 de 1948, con motivo de haber dejado de trabajar en la mina «Candelaria», deberá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Teniente de Infantería D. Pedro Mallo González, Juez instructor del Militar Eventual de León, sito en la calle de la Avenida General Sanjurjo, n.º 2, entresuelo, dentro del plazo señalado, previniéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

León, a 3 de Enero de 1949.—El Teniente Juez instructor, Pedro Mallo González. 33

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1949